PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyos objetos son:

"*PRODUCCION AGROPECUARIA - AGRICOLAS (3): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área Agrícola, para el programa de Articulación con la Educación Media, Formación titulada en la modalidad presencial, en el Centro Agroempresarial y Minero.*

CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES – AMBIENTALES (1): Desarrollar acciones de formación del área de CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES, en las diferentes competencias establecidas en los programas de formación titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimiento de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones educativas vinculadas al desarrollo de los Programas Articulados.

SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS (2): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área de Sistemas, para el programa de Articulación con la Educación Media, Formación titulada en la modalidad presencial, en el Centro Agroempresarial y Minero.

SEGUIMIENTO A ETAPA PRÁCTICA (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes correspondientes al seguimiento a etapa práctica, en los diferentes programas de Articulación con la Educación Media, Formación titulada en la modalidad presencial, en el Centro Agroempresarial y Minero.

TÉCNICO EN PANIFICACIÓN – AGROINDUSTRIA (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área de panificación, para el programa de Articulación con la Educación Media, Formación titulada en la modalidad presencial, en el Centro Agroempresarial y Minero.

TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (2): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área Agroindustria, para el programa de Articulación con la Educación Media, Formación titulada en la modalidad presencial, en el Centro Agroempresarial y Minero.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Cartagena, 14 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por TORRES BENAVIDES SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.01.14 14:48:02 -05'00'

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E) Centro Agroempresarial y Minero

Revisó: Rafael Zambrano Zuñiga – Coordinador de Grupo Administrativo Mixto
Elaboró: Arleyth Jimenez Gordon - Profesional G 01